

**Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo**

# **Documento Institucional de Trabajo**

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario **E056.- Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014

*Responsables:*

**Dirección General de Planeación, Acceso a la Información,  
Innovación e Informática**

Secretaría de Competitividad, Trabajo y  
Desarrollo Económico del Estado de Puebla

**Dirección de Evaluación**

Subsecretaría de Planeación de la  
Secretaría de Finanzas y Administración

Julio 2016

## Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los que se establece que los recursos económicos de que dispongan el Estado, sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas de evaluación o por organismos especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 102, 107, 112, 113 y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, IV, VIII, X, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED):

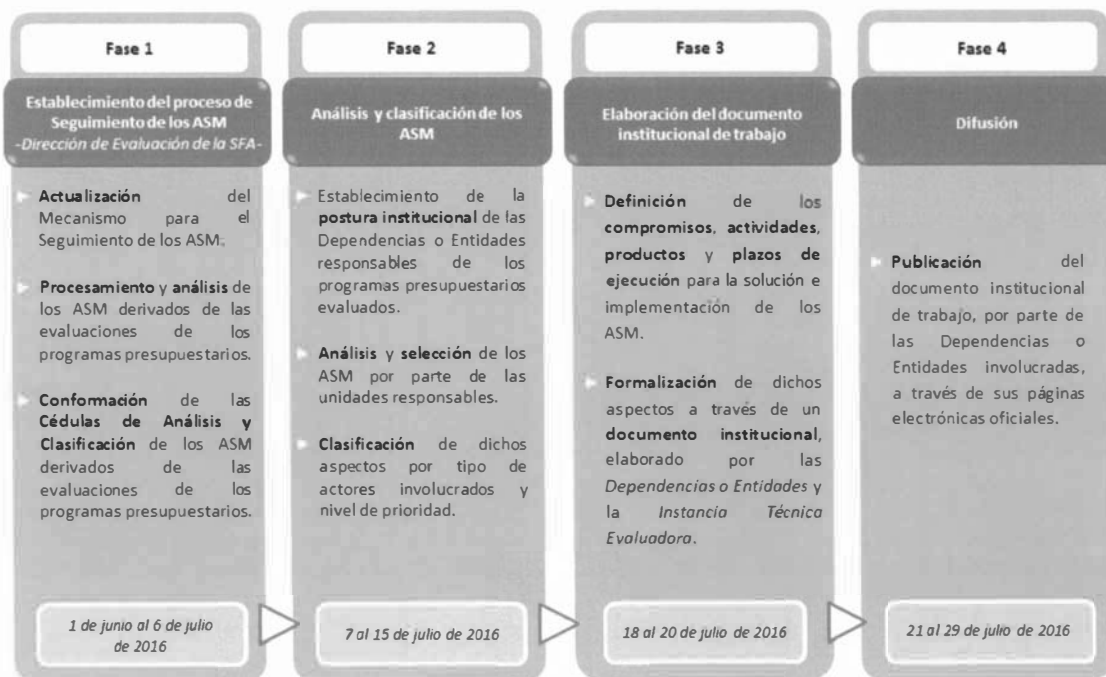
- Los resultados de la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) E056.- Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, fueron publicados en el portal web del SEED, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>
- Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E056 para el ejercicio fiscal 2014**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

## Proceso de Seguimiento a los ASM

Como parte de la implementación de una estrategia integral que permita orientar las acciones realizadas en materia de evaluación hacia la creación de valor público, la Dirección de Evaluación contempló en el PAE 2016, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2015, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones en comento, con el proceso de programación 2017; lo anterior en congruencia con la Nueva Gestión para Resultados y el proceso de consolidación del PBR-SED en el Estado de Puebla.

El Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

Dicho proceso contempla las siguientes fases:



## Postura Institucional

Con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM, señalada en el primer apartado de este documento, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E056 correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, con base en la información acordada en reunión de trabajo con la Titular de la Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla (SECOTRADE), realizada el 12 de julio de 2016.

Al respecto, ambas Unidades Administrativas acuerdan lo siguiente:

### A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- La Titular de la Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la SECOTRADE, será la responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de las recomendaciones que se describen en el **anexo I** de este documento, en su carácter de enlace institucional designado para atender el presente proceso, mediante el oficio No. SECOTRADE/O.S/0809/2015.
- Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de **3 de las 5 recomendaciones emitidas al Pp E056**, las cuales fueron analizadas y clasificadas previamente por la Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la SECOTRADE, durante la Fase 2 del presente proceso.

Cabe mencionar que la Dirección de Evaluación de la SFA hizo del conocimiento de la Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la SECOTRADE, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E056 correspondiente al ejercicio fiscal 2014, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/032/2016, con fecha del 8 de julio de 2016.

- La Dirección de Evaluación de la SFA será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el anexo I de este documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

### B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp E056, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, la **evidencia** que permitirá verificar la implementación de dichos ASM, será el anexo de

“Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

- Por otra parte, la fecha de término y las evidencias de implementación de aquellos ASM diferentes al diseño del Pp E056, serán definidas por la Dirección de Evaluación en el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

**C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)**

- A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E056, con el proceso de programación 2017, la Dirección de Evaluación de la SFA entregará el presente documento, debidamente firmado, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en el portal web del SEED, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E056 correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 29 días del mes de julio de 2016.



**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN, INNOVACIÓN E  
INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE  
COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA



**LUIS DAVID GUZMÁN ALANÍS**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
PUEBLA

Anexo I

E056. Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios

No	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de Prioridad		IV. Posición institucional de la Dependencia o Entidad	V. Clasificación	VI. Área(s) responsable(s)
			a) ¿Es viable la implementación del ASM?	b) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM?			
1	Diseño	<p>Derivado del análisis realizado al Pp E056 en materia de diseño, se sugiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el problema central, con base en la elaboración de un diagnóstico, el cual sirva de sustento para la justificación teórica y/o empírica que ayude a dar claridad a la problemática a la que se pretende hacer frente.</li> <li>• Verificar la definición de la población objetivo del Pp, ya que la población implícita en el propósito (PEA) no es la misma que recibe los bienes y servicios descritos en los componentes (inversionistas).</li> <li>• Definir un solo objetivo en el nivel propósito de la MIR de dicho Pp.</li> <li>• Integrar explícitamente en los formatos de MIR, la alineación del Pp con los objetivos del PED.</li> <li>• Los indicadores establecidos para el Pp E056 presentan oportunidad de mejora a fin de medir con mayor precisión los resultados del mismo.</li> </ul>	Sí	Sí	Los cambios relacionados con el diseño del Pp E056, serán propuestos por la SECOTRADE, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, en el proceso de programación 2017.	Interinstitucional	<p>Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la SECOTRADE</p> <p>Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA</p>
2	Cobertura y Focalización	<p>Se sugiere diseñar e implementar una estrategia de cobertura específica del Pp E056 o el planteamiento de algún indicador que permita medir el avance gradual de su cobertura, considerando la población beneficiada respecto de la población objetivo o potencial establecida para el mismo, a fin de poder evidenciar que el Pp cuenta con un horizonte de vida y que está orientado a resultados.</p>	Sí	Sí	Se acepta la recomendación de la instancia evaluadora, por lo que se tomará en cuenta para la programación 2017.	Interinstitucional	<p>Subsecretaría de Desarrollo Económico de la SECOTRADE</p> <p>Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la SECOTRADE</p> <p>Dirección de Programación, Seguimiento y</p>

Proceso de Seguimiento a los ASM 2016

No	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de Prioridad		IV. Posición institucional de la Dependencia o Entidad	V. Clasificación	VI. Área(s) responsable(s)	Análisis del Gasto de la SFA
			a) ¿Es viable la implementación del ASM?	b) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM?				
3	Planeación y Orientación a Resultados	<p>Derivado del análisis realizado al Pp E056, se observó que este cuenta con un Documento Institucional de Trabajo (DIT), mediante el cual la SECOTRADE aceptó 5 de 7 recomendaciones derivadas de la evaluación de Indicadores realizada en 2014 a dicho programa, por lo que se sugiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Publicar el DIT en la página de internet de la Dependencia.</li> <li>•Dar seguimiento a los ASM aceptados, a fin de poder verificar su implementación en los tiempos definidos en el DIT.</li> </ul>	Sí	Sí	<p>Se acepta la recomendación y se hará la gestión correspondiente para la publicación del DIT en la página de la dependencia. Respecto al seguimiento de los ASM, esta dependencia los ha tomado en cuenta en la programación 2016.</p>	Interinstitucional	<p>Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la SECOTRADE</p> <p>Dirección de Evaluación de la SFA</p>	